



Eusebio Ayala, 27 de agosto de 2025

Señor:

Dr. Juan Agustin Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIÓN:
ID N°473516 "CONSTRUCCION DE
CAMINEROS - CALLE DUO PEREZ PERALTA,
BARRIO INMACULADA CONCEPCION -
CALLE TOMAS ORTEGA Y SEVERIANO
GONZÁLEZ DE LA COMPAÑIA AGUAIITY." -**

Por medio de la presente hago propicia la ocasión para saludarlo y a la vez comunicar que fueron subsanadas las observaciones indicadas.

OBSERVACIÓN 1: Se consulta por la omisión del periodo 2024 en los requisitos mínimos de Experiencia específica en obras del PBC. Se solicita expresamente no remitir nuevamente la documentación ya presentada, dado que ello retrasa la verificación del proceso, debiendo ceñirse únicamente a la observación indicada.

Respuesta: 1) Fue subsanado la omisión he indicado, por un error involuntario.

OBSERVACIÓN 2: Se solicita indicar en el apartado de "Periodo de construcción, lugar y otros datos" del PBC los lugares donde serán ejecutadas las obras. –

Respuesta: 2) Se indico en el mencionado apartado todo lo observado. Fue Subsanoado. –

OBSERVACIÓN 3: Se consulta el motivo por el cual no se realiza por el total y se realiza el sistema de adjudicación por lote, esto teniendo en cuenta que hay un solo lote.

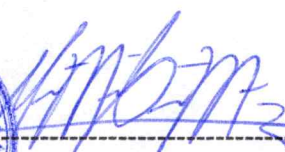
Respuesta: 3) Se subsano el error involuntario ya que es por el Total.

OBSERVACIÓN 4: El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta del PBC no coincide con lo establecido en el SICP, se solicita subsanar.

Respuesta: 4) Fueron subsanadas las observaciones.

Atte. -




Abg. Marly M. Coronel Méndez
Encargada de U.O.C.